

**“POR LA CUAL SE ACEPTA LA SUSPENSIÓN DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO ORDENADO POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 671/16 “POR LA CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR DENIS ANTONIO MERELES, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE LA FALTA GRAVE PREVISTA EN LA LEY N° 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2016”.**

- 1 -

Asunción, 17 de julio de 2017.

**VISTO:**

La Resolución SENAVE N° 671/16 de fecha 03 de agosto de 2017; la Resolución N° 02/2017 de fecha 03 de abril de 2017, dictada por el Juez Instructor designado por Resolución SFP N° 0109/2017; el Dictamen N° 650/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Resolución SENAVE N° 671/16 de fecha 03 de agosto de 2017, se dispone la instrucción de Sumario Administrativo al señor DENIS ANTONIO MERELES, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), por la comisión de la falta grave prevista en el Artículo 68 inciso e) de la Ley N° 1626/00 “*De la Función Pública*”, y pasible de las sanciones establecidas en el Artículo 69 de la misma norma legal.

**Que**, por Resolución N° 02/2017 de fecha 03 de abril de 2017, dictada por el Juez Instructor, Abg. César Darío Miranda, designado por Resolución SFP N° 0109/2017, ha resuelto cuanto sigue: “*Art. 1°. SUSPENDER de conformidad al Artículo 79, de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y el Artículo 22 del Decreto N° 360/2013, el presente Sumario Administrativo al señor Denis Antonio Mereles, con cédula de identidad número 3.339.591, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), supeditando esta suspensión a las resultas de la Causa N° 6517/2016, Caratulado “Denis Antonio Mereles s/Hecho Punible de Hurto (Tentativa)”, la cual obra en el Ministerio Público, Unidad Fiscal asignada N° 14, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a cargo de la Agente Fiscal Abogada María de Fátima Britos Ricciardi...*”.

**Que**, obra en el expediente, la cédula de notificación de fecha 04 de abril de 2017, por la cual se notifica al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de lo dispuesto en la Resolución N° 02/2017 “*POR LA CUAL SE*”

Ing. Agr. Carmelo Ferrer  
Secretaría General

**“POR LA CUAL SE ACEPTA LA SUSPENSIÓN DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO ORDENADO POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 671/16 “POR LA CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR DENIS ANTONIO MERELES, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE LA FALTA GRAVE PREVISTA EN LA LEY N° 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2016”.**

- 2 -

*SUSPENDE EL PRESENTE SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO AL SEÑOR DENIS ANTONIO MERELES, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), POR SUPUESTAS FALTAS GRAVES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 1626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”.*

**Que**, en fecha 24 de junio de 2016, en la Causa N° 5061/2016 “Denis Antonio Mereles s/Hurto en Grado de Tentativa”, la Agente Fiscal Penal Abg. María de Fátima Britos Ricciardi, resolvió de conformidad a la existencia de suficientes elementos de sospechas, formular Acta de Imputación contra DENIS ANTONIO MERELES, paraguayo, soltero, 40 años de edad, nacido en fecha 06 de febrero de 1976 en Abai, con C.I. N° 3.339.591, por la supuesta comisión de hecho punible de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, previsto en el Art. 161 en concordancia con el Art. 26, 27 y 29 inc. 1°, todos del Código Penal.

**Que**, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, en su Artículo 79 dispone: “Cuando la falta imputada al funcionario constituyese, además, un hecho punible de acción penal pública, el Juez Instructor se limitará a verificar la verosimilitud de la acusación y de comprobarse dicho supuesto, la autoridad competente suspenderá al funcionario en el cargo, con goce de sueldo, hasta tanto se dicte auto de prisión preventiva o equivalente. En estos casos, el sumario administrativo quedará suspendido y estará supeditado al proceso judicial, prolongándose la suspensión en el cargo hasta que se dicte sentencia. Si ésta absolviese al encausado, el mismo deberá ser repuesto en el cargo de conformidad a lo dispuesto en esta ley; si lo condenase, se procederá a su inmediata destitución”.

**Que**, el Decreto N° 360/2013 “Por el cual se regula el Procedimiento Sumarial Administrativo para la Investigación y la Aplicación de las Sanciones Administrativas establecidas en el Capítulo XI del Régimen Disciplinario de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, y se deroga el Decreto N° 17781/2002”, dispone: Artículo 22.- “Supuestos Hechos Punibles y Suspensión. En caso que surgieren indicios verosímiles de la comisión de hechos punibles de acción penal pública, se estará a lo dispuesto en el Artículo 79 de la Ley N° 1626/2000”.

Ing. Agr. Carmelo Peralta  
Secretaria General



**“POR LA CUAL SE ACEPTA LA SUSPENSIÓN DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO ORDENADO POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 671/16 “POR LA CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR DENIS ANTONIO MERELES, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE LA FALTA GRAVE PREVISTA EN LA LEY N° 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2016”.**

- 3 -

**Que**, por Providencia N° 800/17, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 650/17, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda a la Máxima Autoridad aceptar la suspensión del sumario administrativo ordenado por Resolución SENAVE N° 671, al funcionario Denis Antonio Mereles, supeditando esta suspensión a las resultas de la Causa N° 5061/2016 Caratulado *“DENIS ANTONIO MERELES S/HECHO PUNIBLE DE HURTO (TENTATIVA)”*. Asimismo, suspender en el cargo con goce de sueldo, al funcionario mencionado hasta tanto se dicte sentencia en la referida causa.

**Que**, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, en su Artículo 13, establece: *“Son funciones del Presidente:...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”*.”.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR LA SUSPENSIÓN** del Sumario Administrativo ordenado por Resolución SENAVE N° 671/16 de fecha 03 de agosto de 2016, al funcionario DENIS ANTONIO MERELES con C.I. N° 3.339.591, supeditando esta suspensión a las resultas de la Causa Penal N° 5061/2016 caratulada: *“DENIS ANTONIO MERELES S/HECHO PUNIBLE DE HURTO (TENTATIVA)”*.

**Artículo 2°.- SUSPENDER** en el cargo y con goce de sueldo, al funcionario DENIS ANTONIO MERELES con C.I. N° 3.339.591, hasta tanto se dicte sentencia en la Causa Penal N° 5061/2016 caratulada: *“DENIS ANTONIO MERELES S/HECHO PUNIBLE DE HURTO (TENTATIVA)”*, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Ing. Agr. Carmelo Peralta  
Secretaria General





**RESOLUCIÓN N° 466.-**



**“POR LA CUAL SE ACEPTA LA SUSPENSIÓN DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO ORDENADO POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 671/16 “POR LA CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR DENIS ANTONIO MERELES, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE LA FALTA GRAVE PREVISTA EN LA LEY N° 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2016”.**

- 4 -

**Artículo 3°.- ESTABLECER** que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.  
**FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**  
**PRESIDENTE**



**ING. AGR. CARMELO PERALTA**  
**SECRETARIO GENERAL**

